



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº

53

2016

FECHA:

2 0 JUL. 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la solicitud de Registro Nº 133863 presentado por don Leónidas Quispe Félix, sobre permiso de siete (07) días a cuenta de vacaciones periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que por escrito de visto don Leónidas Quispe Félix obrero permanente de la Entidad, quien solicita permiso de siete (07) días a cuenta de periodo vacacional 2016, por motivos estrictamente personales, el cual cuenta con la conformidad de su Jefe Inmediato;

Que el uso del permiso a cuenta de vacaciones, es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que de conformidad al D.S. Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Art. 12 Literal d) que son causas de suspensión de contrato de trabajo el descanso vacacional.

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe Nº 432-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 15 de julio de 2016, el mismo que esta refrendado por Informe Nº 545-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General Nº 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a Don Leónidas Quispe Félix servidor obrero de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo por espacio de siete (07) días a cuenta de descanso vacacional 2016, en el periodo comprendido del 25 al 31 de julio del año 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ACERO CARDENAS Gerente de Administración y Finanzas (e) SERPARI SERVICIO DE LIMA

Municipalidad Metropolitana de Lima

NATALIO SANCHEZ Nº 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550